



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez la presente Acción de Tutela informando que fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por la Corte Constitucional. Lo anterior para lo que estime proveer.

Carcasí, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Radicado: 681524089001-2019-00081-00

Accionante: JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS – AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA JENNIFER KATHERINE RINCON PATIÑO

Accionado: COMPARTA EPS-S, GOBERNACIÓN DE SANTANDER, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN EN CARCASI

Vdos: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS-SAN JOSE DE MIRANDA – E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA - MALAGA
Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la presente ACCIÓN DE TUTELA fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN**, se ordena el archivo previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

[Firma]
SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 26 DE AGOSTO DE 2021 – ARCHIVO

TUTELA POR SE EXCLUIDA DE REVISIÓN

ANOTACION: ESTADO N°096

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA